

Al contestar refiérase
al oficio n.º **17759**

23 de octubre, 2024
DFOE-CIU-0431

Señor
Keiner Arce Guerrero
Gerente de Finanzas
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE
ELECTRICIDAD (ICE)**

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 03-2024 del ICE.

La Contraloría General recibió el oficio N.º 1250-508-2024 del 09 de setiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 03-2024 del ICE, que tiene el propósito de disminuir Ingresos Corrientes y de Financiamiento, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Directivo como requisito de validez del documento aportado, consta en el artículo 4 del capítulo III de la Sesión N.º 6647, celebrada el 17 de setiembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP¹.

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:
 - a) La disminución en los Ingresos Corrientes por la suma de ¢2.472,8 millones.
 - b) La disminución en los ingresos por concepto de Financiamiento por la suma de ¢6.024,5 millones.
 - c) El contenido presupuestario para disminuir los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

DFOE-CIU-0431

3

23 de octubre, 2024

3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba la disminución de recursos del presupuesto extraordinario N.º 03 para el año 2024 por la suma de ₡8.497,3 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval
Gerente de Área

Víctor Marín Bermúdez
Fiscalizador

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

/AMC/mrp

Ce: Carlos Bustos Rojas, Proceso Presupuesto, Dirección Planificación Financiera, ICE.
Melissa Rivera Morales, Coordinadora del Proceso Presupuesto, ICE.
Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MH.

G: 2024003917

Ni: 20672